## Comisión Nacional de los Derechos Humanos



## Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018 Comunicado de Prensa DGC/433/18

DEMANDA LA CNDH LA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DEL LAMENTABLE HOMICIDIO DE DOS PERSONAS MENORES DE EDAD MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, QUE FORMABAN PARTE DE LA CARAVANA MIGRANTE; Y SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA MÁS AMPLIA PROTECCIÓN PARA UNA PERSONA ADOLESCENTE SOBREVIVIENTE DE TALES HECHOS

- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), demanda a las autoridades correspondientes de los tres niveles de gobierno el pronto esclarecimiento de los hechos en los que dos personas menores de edad de nacionalidad hondureña, en contexto de migración no acompañada fueron privados de la vida, en Tijuana, Baja California, así como la protección más amplia posible para una tercera persona menor de edad, de la misma nacionalidad y condición migratoria, para evitar acciones contra su integridad física o incluso a su vida
- Asimismo, expresa sus condolencias y solidaridad a los familiares de las personas menores de edad fallecidas

Desde el pasado domingo 16 de diciembre de 2018, a petición de directivos de un albergue para personas menores de edad en contexto de migración, ubicado en la ciudad de Tijuana, Baja California, visitadores adjuntos de la CNDH acudieron para entrevistarse con una persona adolescente de 16 años de edad, quien expuso que el día anterior presenció cómo se privó de la vida a otras dos personas menores de edad y de la misma nacionalidad hondureña, luego de ser captadas por individuos al salir del citado albergue, al que habían ingresado con motivo de la caravana migrante.

Con motivo de lo anterior, en esa misma fecha, además del acompañamiento brindado a la persona menor de edad sobreviviente, la CNDH solicitó unas primeras medidas cautelares con la finalidad de salvaguardar la integridad física de ésta, para que se le proporcionara la atención médica, psicológica y asistencia legal necesaria que requería acorde a su situación; para que se llevara a cabo una investigación exhaustiva, profesional y efectiva, que lleve a esclarecer lo sucedido y, en su caso, la localización de las dos personas, hasta ese momento desaparecidas; dicha solicitud se dirigió a la Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Secretario General de Gobierno, a la Procuradora General de Justicia, al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador para la Defensa de los Menores y la Familia, éstos cuatro últimos del estado de Baja California.

Con motivo de lo anterior, personal de la Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia y de la Procuraduría General de Justicia de Baja California acudió al albergue para llevar a cabo las labores de investigación pertinentes sobre los hechos.

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Ante los aberrantes hechos sucedidos y con la finalidad de garantizar la seguridad y protección tanto de los encargados del albergue como de las personas menores de edad en contexto de migración alojadas en el mismo, se formuló una segunda solicitud de medidas cautelares, el lunes 17 de diciembre, dirigida al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública, ambos del estado de Baja California y al Presidente Municipal de Tijuana, con el objetivo de garantizar que el mencionado albergue continúe brindando el apoyo y cobijo a las personas que ahí se encuentran, por tratarse de adolescentes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad extraordinaria, al ser personas migrantes no acompañadas.

Ese mismo día al darse a conocer la localización de los cuerpos de las dos personas adolescentes privadas de la vida, esta Comisión Nacional estableció comunicación con personal del Consulado de Honduras en Tijuana, para conjuntamente brindar acompañamiento a la persona adolescente sobreviviente y, en caso necesario, apoyar en los trámites relativos a la repatriación de los cuerpos de las personas fallecidas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos continúa con las labores de acompañamiento a la persona adolescente que sobrevivió a los lamentables hechos y permanece pendiente de las acciones que realizan las autoridades competentes en la investigación y esclarecimiento de los mismos, para garantizar el respeto de sus derechos humanos.